

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**222** *GOLF CLUB COSTA DEL SOL, S.A.*

1. La Junta General de Accionistas de la sociedad, con carácter Universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2021 acordó reducir el capital social de la compañía, establecido en un millón ciento veinticinco mil euros (1.125.000 -€). en la cifra de setecientos setenta y ocho mil quinientos euros (778.500 -€) mediante la disminución del valor nominal de las 4.500 acciones que pasarán a tener un valor nominal, cada una de ellas, de setenta y siete euros (77 €), quedando fijado el capital social en la cifra de trescientos cuarenta y seis mil quinientos euros (346.500 -€), representado por 4.500 acciones de un valor nominal cada una de ellas, de setenta y siete euros (77 €), que constituirán una única serie y conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. Esta reducción de capital se realiza con la exclusiva finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas sufridas durante los últimos ejercicios.

2. Que el anterior acuerdo adoptado se ejecutará una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3. Que como consecuencia del anterior acuerdo adoptado se ha dado nueva redacción al artículo 7º de los estatutos sociales, que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

#### "ARTÍCULO 7.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de trescientos cuarenta y seis mil quinientos euros (346.500 -€), representado por cuatro mil quinientas (4.500) acciones nominativas de setenta y siete (77 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cuatro mil quinientos, ambos inclusive.

Las acciones estarán representadas por títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.

Benalmádena, 13 de enero de 2002.- La administradora, D. María Gálvez Fernández.

ID: A220001464-1